

SANTA CRUZ, 12 de Julio 2024.-

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Salud, tiene como objetivo Capacitar a los funcionarios y funcionarias de la Dirección de Salud de la Comuna de Santa Cruz sobre "Lactancia Materna"
2. Que, adquirir y actualizar conocimientos sobre Lactancia Materna les da a los funcionarios de APS de la Comuna de Santa Cruz una perspectiva promotora de la salud infantil y familiar.
3. Que, contar con funcionarios capacitados ayuda a identificar las posibles dificultades relativas a la instalación exitosa de la lactancia materna sugiriendo estrategias que faciliten su abordaje.
4. La necesidad del Coffee Break radica en la importancia de brindar un espacio de calidad a los funcionarios/as de APS de Santa Cruz, favorece la participación de los inscritos, aumentar la satisfacción de ellos y fortalecer los espacios de comunicación y sociabilidad de los trabajadores en pro de un mejor clima laboral. Por otro lado, la alimentación en una jornada de capacitación aumenta los niveles de concentración y serotonina lo que favorece el aprendizaje en los participantes

**DECRETO EXENTO N°3482**

1.- **APRUEBASE**, la "CAPACITACION LACTANCIA MATERNA" que contempla el Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud año 2024, N° cuenta: 215.22.01.001.001.007 y 215.22.04.999.001.001.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)